



# AYTO. DE LAS REGUERAS

|   |  |                                   |               |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>SEC12I001H</b>  | Código de Expediente<br><b>SEC/2018/15</b> | Fecha y Hora<br><b>09-05-2018</b> | Página 1 de 5 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1N1Q1S126F4N4V2A0U01</b>            |                                   |               |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

## SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2018

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Méndez Ramos (PSOE).

**CONCEJALES PRESENTES:** D. Iván González Martínez (PSOE) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Arias Fernández (PSOE).

**SECRETARIO:** D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,30 horas del día tres de mayo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. José Manuel Fernández González, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (19/04/2018), no sin antes introducir las siguientes correcciones:

-En el punto tercero debe incluirse el texto de su encabezamiento, que ha sido omitido, en los siguientes términos:

“3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa.”

-Asimismo, advertido error en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno del día 04/04/2018, se subsana en los siguientes términos:

En el punto tercero, apartado: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ASFALTADO DEL ENTORNO DEL LAVADERO DE RAÑECES, donde dice “ALUMINIOS ARLÓS”, debe decir: “ASFALTOS ARLÓS”.

**2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

### **1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:**

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada



## AYTO. DE LAS REGUERAS

|   |  |                                   |               |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>SEC12I001H</b>  | Código de Expediente<br><b>SEC/2018/15</b> | Fecha y Hora<br><b>09-05-2018</b> | Página 2 de 5 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1N1Q1S126F4N4V2A0U01</b>            |                                   |               |

expediente concreto:

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/38

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (SANTULLANO)

Se solicita permiso para reparación de nichos existentes, según presupuesto adjunto.

La obra consiste en la reposición de cubierta, fachada y reparaciones de lápidas.

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/39

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (ESCAMPLERO)

Se solicita reparación del muro de cierre del cementerio, en una superficie de 6 m<sup>2</sup>, sellado de grieta, desagüe y colocación de 3 m. de canaleta.

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/40

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (BOLGUES)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (BOLGUES)

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/41

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (SOTO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (SOTO)

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/42

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (LA COLLADA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (LA COLLADA).

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/43

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (LA COLLADA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (LA COLLADA)

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/45

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (ESCAMPLERO)

Se solicita licencia de obra para cargar una fachada de vivienda de 8x1,70 m<sup>2</sup>, cambiar cuatro remates de cumbre y pintura de fachada en color granate.

**EXPTE. AYTO.:** LIC/2018/46

**OBJETO:** Solicitud Licencia de Obras

**SITUACION:** (PREMIO)

Se solicita pintura de fachada de vivienda (casa rural de premió) en color verde.

### **LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS**

**-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada por (...),** de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en Tamargo (...) correspondiente a la licencia de obras nº 112/05, del Ayuntamiento de Las Regueras,

Visto el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, según el cual:

Ha quedado examinada la documentación presentada por el solicitante.

Con fecha 03 de mayo de 2018, se ha efectuado visita de comprobación del citado inmueble, que reúne las siguientes características: **Vivienda unifamiliar.**

Se ha comprobado la adecuación de la obra al proyecto técnico que sirvió de base para la



# AYTO. DE LAS REGUERAS

|   |  |                                   |               |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>SEC12I001H</b>  | Código de Expediente<br><b>SEC/2018/15</b> | Fecha y Hora<br><b>09-05-2018</b> | Página 3 de 5 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1N1Q1S126F4N4V2A0U01</b>            |                                   |               |

concesión de la licencia municipal nº 112/05.

No se observan supuestos de infracción urbanística, cumpliendo la edificación con los requisitos exigidos en la Normativa sobre condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad de aplicación en el Municipio.

Cabe concluir que la edificación resulta apta para ser ocupada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el informe es FAVORABLE.

Atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, se acuerda CONCEDER la licencia de primera ocupación solicitada.

**3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

**I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:**

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 223 y el 243 de 2018, por un importe total de 12.847,46 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

**II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-**

**-TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.-** Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales Municipales:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y solución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante el mes de Junio de 2018.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 300,00 €, existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe de los Servicios Sociales Municipales; quedando justificada la necesidad del contrato en el cumplimiento de los compromisos a adquirir en el futuro Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2018, y específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD, y en la circunstancia de carecer el Ayuntamiento de personal propio capacitado para realizar el objeto del contrato; considerando este órgano de contratación que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del



# AYTO. DE LAS REGUERAS

|   |  |                                   |               |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>SEC12I001H</b>  | Código de Expediente<br><b>SEC/2018/15</b> | Fecha y Hora<br><b>09-05-2018</b> | Página 4 de 5 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1N1Q1S126F4N4V2A0U01</b>            |                                   |               |

contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concreto lo dispuesto en su apartado 3, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el gasto y realizar el TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS propuesto, encomendando su ejecución, en contratación menor, a la empresa Los Glayus en la cuantía y condiciones ofertadas.

### III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-En sesión de la Junta de Gobierno del día 06/03/2018 se adoptó el acuerdo siguiente:

Se autoriza el gasto para la realización, en contrato menor de servicios, de un ESTUDIO DE LAS VIGENTES TARIFAS DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA en orden a su ponderación y adaptación en base a los datos de consumo registrado, especialmente en relación con los grandes consumos.

Tras las entrevistas al efecto mantenidas con las empresas ISTA y AQUALIA, se considera adecuado solicitar una oferta económica para el citado servicio a la empresa AQUALIA al reunir las condiciones de idoneidad técnica necesarias para tal prestación.

Se da cuenta en la presente sesión de haberse recibido presupuesto al efecto de la empresa AQUALIA, que asciende a 400,00 euros sin IVA, 21% IVA de 84,00 euros, y total de 484,00 euros IVA incluido.

Visto lo anterior; quedando justificada la necesidad del contrato en la necesaria ponderación y adaptación de las tarifas de la tasa por suministro de agua en base a los datos de consumo registrado, especialmente en relación con los grandes consumos, y en la circunstancia de carecer el Ayuntamiento de personal propio capacitado técnicamente para realizar el objeto del contrato; considerando este órgano de contratación que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concreto lo dispuesto en su apartado 3, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el gasto y realizar un ESTUDIO DE LAS VIGENTES TARIFAS DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA en orden a su ponderación y adaptación en base a los datos de consumo registrado, especialmente en relación con los grandes consumos, adjudicando la ejecución del servicio, en contratación menor, a la empresa AQUALIA, en la cuantía y condiciones ofertadas.

**4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

#### PETICIONES DIVERSAS:

-(...) de Rañeces, solicita (Registro de entrada nº 454 del día 09/04/2018) la colocación de un espejo en la carretera de Rañeces a Sierra.

Se acuerda dejar la petición pendiente de estudio.

-(...) de Tamargo, solicita (Registro de entrada nº 546 del día 02/05/2018) reposición de espejo existente en camino público que da acceso a nave ganadera y vivienda (...) de Valsera con la carretera AS 234, Escamplero-Peñaflor.

Se acuerda conceder lo solicitado.

-(...) de Tamargo, solicita (Registro de entrada nº 547 del día 02/05/2018) material de cantera para mejora de camino público (zahorra) y autorización para rebajar capa de rodadura a dicho camino (6 cm.).

Se acuerda acceder a lo solicitado. El Ayuntamiento aportará los materiales y los vecinos se harán cargo de los transportes y la mano de obra.

#### SERVICIOS:

**-V RUTA VAQUEROS DE ALZADA.-** Estando en preparación la V RUTA DE LOS VAQUEROS DE ALZADA: GOZÓN-LAS REGUERAS-TORRESTÍO, se aprueba lo siguiente:



## AYTO. DE LAS REGUERAS

|   |  |                                   |               |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>SEC12I001H</b>  | Código de Expediente<br><b>SEC/2018/15</b> | Fecha y Hora<br><b>09-05-2018</b> | Página 5 de 5 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1N1Q1S126F4N4V2A0U01</b>            |                                   |               |

La ruta se desarrollará en las siguientes fechas: Gozón-Las Regueras, el día 19 de mayo. Las Regueras-Torrestío, los días 25, 26 y 27 de mayo.

La organización correrá a cargo de los Ayuntamientos de Las Regueras y de San Emiliano.

Colaborarán en el desarrollo de la ruta los Ayuntamientos por donde discurre: Corvera, Gozón, Llanera, Oviedo, Santo Adriano, Proaza, Quirós, y Teverga; conforme a lo acordado al efecto, y la Asociación Ruta Vaqueros de Alzada de Torrestío.

Cuotas para participación en la ruta: adultos 30 euros, y niños 15 euros. Con derecho a autobús, adultos: Las Regueras a Gozón 35 euros, y Las Regueras a Torrestío 40 euros.

La gestión económica será realizada por el Ayuntamiento de Las Regueras, quien recibirá todos los ingresos generados y realizará los gastos propios de la organización y desarrollo de la ruta. El objetivo propuesto es el de financiación de los gastos de la ruta con las cuotas de los participantes y las aportaciones de los anunciantes. Estas aportaciones, por insertar publicidad en la guía de la ruta, se fijan en las siguientes cuantías en euros: contraportada de exterior, 300; contraportada de interior, 200; página entera color interior, 150; página entera color más de 4 anuncios, 180; media página color, 75; contraportada blanco y negro, 150; página entera interior blanco y negro, 100; media página blanco y negro, 60; y cuarto de página blanco y negro, 35.

Los Ayuntamientos colaboradores se harán cargo de la organización y desarrollo de los actos que se han comprometido a realizar por su cuenta, asumiendo los gastos que se generen.

-Dado que en 2018 no hay local en el concejo con capacidad suficiente para albergar la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO Y DEL NIÑO, y a efectos de elección y contratación menor del restaurante que resulte más adecuado en zonas cercanas a Las Regueras (El Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos medios de transporte adecuados para acudir a este evento), se establecen los siguientes precios máximos a pagar por el Ayuntamiento: menú para adultos, 30,00 euros más IVA; menú para niños: 15,00 euros más IVA; todo ello para facilitar la debida consulta a diversos restaurantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,10 horas. Doy fe.